

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año X — II LEGISLATURA — 7 FEBRERO 1991 — Número 68 - B Página 2193

Presidente:

ILMO. SR. DON MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION DE LA ASAMBLEA REGIONAL

CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1991

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION DE LA ASAMBLEA
REGIONAL, CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1991.

ORDEN DEL DIA

- Estudio, debate y votación, si procede, del proyecto de ley de crédito extraordinario para ayudas a la ganadería de Cantabria como consecuencia de la sequía, por importe de ochocientos millones de pesetas y de las enmiendas que puedan presentarse a dicho proyecto de ley.

(Comienza la reunión a las diecisiete horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Nos reunimos en esta Comisión para tratar el único punto del orden del día que es: estudio, debate y votación de la enmienda a la totalidad, con texto alternativo; presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada por mayoría en el Pleno del 28 de Enero de 1991, al proyecto de ley, Decreto extraordinario para la ayuda a la ganadería de Cantabria, como consecuencia de la sequía; por importe de 800 millones de pesetas, y de las enmiendas presentadas a dicho proyecto de ley.

Esta Presidencia propone a los asistentes que:, dada la reducida extensión del texto de la enmienda a la totalidad del citado Proyecto de Ley, y a la vista también del número de enmiendas presentadas en su articulado -creo que son 11-; la Comisión se constituya en Ponencia y redacte el informe que establece el Artículo 191 del Reglamento, cuyo texto será a la vez el texto

del dictamen de esta Comisión al que se refiere el Artículo 112 del citado Reglamento, que posteriormente será remitido al Pleno de la Asamblea para su debate y votación.

Por tanto, lo primero que hay que acordar es este punto. ¿Están todos de acuerdo?. Por asentimiento.

A continuación, se procede al estudio de los artículos de la citada enmienda a la totalidad del citado Proyecto de Ley, y de las enmiendas presentadas a la misma; así como a su debate y votación. Siendo dictaminada de la siguiente forma:

Al título de la enmienda de la totalidad del Proyecto de Ley y a su exposición de motivos; se mantiene dicho texto al no haber presentada ninguna enmienda. Se propone, que al no haber enmiendas, permanezca ese texto.

Al Artículo 1; tampoco hay ninguna enmienda. Por lo tanto, quedaría como está.

Al Artículo 2, se han presentado tres enmiendas; una enmienda de la U.P.C.; una enmienda Regionalista y una enmienda Socialista. De modificación, las dos primeras; y una de adición, Regionalista.

Proponemos un turno de defensa de la enmienda; un turno de fijación de posiciones al resto de los Grupos y votación.

Entonces, si les parece, empezamos por la enmienda presentada al Artículo 2, del Grupo U.P.C..

Tiene la palabra, su Portavoz.

¡Ah, perdón. Por llevar el turno de menor a mayor, tendría que empezar el Grupo Regionalista; pero como siempre ha empezado el Mixto; tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El motivo de esta enmienda número uno, de nuestra Agrupación Parlamentaria; es que, en el Proyecto de Ley se plantea la subvención de

carácter fijo de 10 pesetas, para la adquisición de cualquier tipo de producto, o subproducto; que ya en el debate que hubo en el Pleno, manifestamos la problemática de que, inclusive, hay productos cuyo coste es inferior a las propias 10 pesetas que se plantean en subvención; para evitar esa situación, nuestro Grupo ha fijado un porcentaje sobre el costo del producto, que lo referenciamos en el 50 por ciento,, contra la presentación de la factura debidamente legalizada y manteniendo el tema de hasta un máximo de 350 kilos por unidad de ganado mayor. Lógicamente, ya he visto que existen enmiendas, tanto del Grupo Regionalista, como del Grupo Socialista, que también pretenden corregir esa situación del artículo, y nosotros vemos positivo que en cualquier caso se corrija, porque si no sería, en toda circunstancia, una incongruencia, que alguien pudiera ser subvencionado y a través de la subvención, producir un beneficio; lo cual ya perdería, lógicamente, el carácter de subvención.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Tienen la palabra los Portavoces de los Grupos, para fijar posición.

¿El Grupo del C.D.S.?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo le diría al Sr. Presidente, que las enmiendas que traten sobre el mismo tema, se presenten conjuntamente, y después los Grupos nos posicionaríamos.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): De acuerdo.

El Grupo Socialista presenta la enmienda al Artículo 2; enmienda número uno; de modificación del artículo 2.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Asumiendo el problema que ha expresado el Portavoz del Grupo Mixto, nosotros lo que le damos es otra solución.

La solución es introducir hasta 10 pesetas por kilo de forraje, para evitar el problema, y en una enmienda posterior, autorizamos al Consejo de

Gobierno; de acuerdo con las previsiones presupuestarias del conjunto de la Ley; a regularizar la distribución de las subvenciones.

Entendemos que si nos limitásemos al 50 por ciento del coste del producto, sería perjudicial, en el sentido de que los forrajes van a obtener, de acuerdo con nuestra enmienda, una subvención superior al 50 por ciento.

Es decir; si el precio -por poner un ejemplo-, el precio de la alfalfa es a 18 pesetas, y nosotros subvencionamos ese precio máximo con 10 pesetas, la subvención es más de un 50%.

Y se soluciona el problema con nuestra enmienda proponiendo el máximo de las 10 pesetas por kilo, y facultando al Consejo de Gobierno, en el desarrollo de la Ley, al establecimiento del resto de las subvenciones para otros subproductos menores.

EL SR. VICEPRESIDENTE (González Amaliach de la Bodega): Asumiendo como Vicepresidente, las funciones de Presidente; doy la palabra al Portavoz del Partido Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros también ya habíamos detectado que éste era un problema; pero con la propuesta que ha hecho el Portavoz de U.P.C., nos encontramos con que la alfalfa, que puede llegarse en estos momentos a consensuar un precio con los almacenistas, del orden de 16 ó 17 pesetas precio; realmente el 50 por ciento elimina una parte de subvención de 2 ó 3 pesetas que perderían los ganaderos; sobre todo, los ganaderos pequeños, los ganaderos que tienen menos de las 50 cabezas de ganado; y esto va en detrimento de ellos, y supone una pérdida de subvención de 2 ó 3 pesetas en su precio, subvencionado por la Diputación Regional.

De ahí que nosotros, aquí, habíamos abierto la posibilidad de que fuese el Consejo de Gobierno el que arbitrara; que autorizáramos al Consejo de Gobierno a arbitrar un sistema de subvención para los productos que tengan precio de coste inferior a las 10 pesetas. Y que fuese el propio Consejo de Gobierno el que decidiera qué cantidad hay que pagar para el caso del producto que sea menor en coste que esas 10 pesetas.

Nosotros realmente proponemos eso; que sea el Consejo de Gobierno el que

arbitre una fórmula, que permita obviar esta pequeña contradicción del artículo original.

EL SR. PALACIO GARCIA: Simplemente por una cuestión de orden; teniendo en cuenta que esa enmienda que ha expresado el Portavoz del P.R.C., coincide con la número cuatro nuestra; que se debata cuando llegue el momento, en la número cuatro. Y dejemos la redacción del artículo; la propuesta del Grupo Socialista es que se respetase nuestra enmienda, aunque estamos abiertos también a cualquier otra propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Tienen la palabra los Grupos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, brevemente.

Quiero decir que nosotros, lógicamente, no pretendemos con nuestra enmienda, quitarle nada a los ganaderos; ni a los pequeños, ni a los grandes; porque los derechos no son derechos de gente grande ni de gente pequeña; son derechos.

En segundo lugar; nosotros, en cualquier circunstancia, votaríamos a favor de nuestra enmienda y nos abstendríamos en otra enmienda. Pero claro, tampoco puedo aceptar la conclusión; porque aunque Ustedes -todos los Grupos, salvo el nuestro-, tengan en Consejo de Gobierno; no son el Consejo de Gobierno.

Y lo que no se nos puede decir es que; porque Ustedes digan hasta 10 pesetas y se faculta al Consejo de Gobierno; que la fórmula que va a resultar, sea mejor que la que nosotros proponemos. La fórmula será la que resulte de la facultad que estamos dando al Consejo de Gobierno; que no sabemos si será mejor, o peor que la nuestra.

No seamos tan concluyentes; porque lo que no se puede es proponer una cosa y luego entrar en la contradicción de convertirnos en facultad del Consejo de Gobierno y convertirnos en Consejo de Gobierno; aunque se esté en él y nosotros no lo estemos.

Por eso quiero decir que, en nuestra fórmula, lo que se intentaba era solucionar un problema. Que veo que los demás también se han dado cuenta que es problema. No quitar pesetas ni a los pequeños, ni a los grandes.

Por lo cual, nosotros anunciamos que nos abstendremos en las propuestas del Grupo Regionalista y del Grupo Socialista; que más o menos son coincidentes y votaremos a favor de nuestra enmienda; que ya digo que no pretende quitar nada a nadie, sino dar solución a un problema que se detecta en el texto que ha aprobado el Pleno de la Asamblea en ese texto alternativo.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): ¿Liberal Progresista?.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo estoy de acuerdo con la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Creo que debiera de complementarse con la enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista y que, posteriormente, el Grupo Socialista retirase la enmienda número 4.

Es decir, que en esta enmienda, complementada con una enmienda transaccional que complementase la enmienda Socialista con la enmienda Regionalista. Con lo cual, obviaríamos luego tener que debatir la enmienda número 4.

Es la propuesta que hago, por si acaso es aceptada. Y de esa manera reduciríamos, y yo creo que mejoraríamos el contenido de esta Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Grupo del C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: El C.D.S. tiene la opinión generalizada de este proyecto de ley, de que lo que se debía de hacer es aprobar el crédito de 500 millones de pesetas y autorizar al Consejo de Gobierno para que lo distribuya como estime oportuno, de acuerdo con los criterios de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Porque nos vamos a encontrar con que, al desarrollar cada uno de los artículos de la Ley, va a haber sino contradicciones, sí posicionamientos diferenciados entre unos y otros, y lo que sería deseable es que salga cuanto antes este Proyecto de Ley y autorizar una cosa que es de sentido común, que es la distribución lo más equitativa posible de un dinero que es necesario, y estar en una discusión de si 10 pesetas arriba, 10 pesetas abajo, si el 50, el

no 50 por ciento en las siguientes enmiendas, parecido en unas matizaciones en donde todo el mundo prácticamente tiene razón; va a ser muy difícil llegar a converger en criterios unánimes.

Creo que sería mucho más sencillo para esta Comisión, aprobar en un artículo único la autorización de 500 millones de pesetas, y delegar en el Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Ganadería, el desarrollo pertinente de lo mismo.

Yo sé que esto, posiblemente, lo tendría que haber dicho antes de venir a esta Comisión, pero es el criterio del C.D.S.

De cualquier forma, si no se desarrolla así, nosotros intentaremos votar en función de lo que diga la mayoría.

EL SR. VICEPRESIDENTE (González Amaliach de la Bodega): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros, al facultar al Consejo de Gobierno, le facultamos en una mínima parte del total de la subvención. Porque yo estimo que los forrajes que se van a comprar por debajo de las 10 pesetas son una mínima parte, va a ser un caso excepcional la gente que vaya a comprar cosas que valgan menos de 10 pesetas. Por lo tanto, les facultamos en muy poca cosa.

Por eso pensamos que al ser tan poco el porcentaje de los ganaderos que van a comprar cosas que valgan menos de 10 pesetas, no merece la pena que arbitremos aquí una fórmula, y sí lo haga el Consejo de Gobierno.

En el resto, sin que sea decir que nadie quiere quitar a nadie dinero; lo cierto es que, con la fórmula que proponen la U.P.C., los ganaderos pierden dinero, porque yo calculo que, sobre todo, la alfalfa que va a ser el producto de más consumo, 10 pesetas es más de subvención que la mitad del coste del kilo, y nosotros queremos que se les subvencione lo máximo posible. Esa es la razón.

Nosotros vamos a votar, lógicamente, a favor de nuestra enmienda y aceptamos la propuesta que hace D. Leandro Valle; y si el Partido Socialista está de acuerdo, nosotros encantados que se adicione nuestra enmienda número

dos, y siempre que se pueda llegar a un acuerdo aquí en la Comisión, que se añada a la enmienda Socialista nuestra enmienda, y se elimine la número cuatro Socialista. Estamos de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Grupo Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, quiero decir que esta Comisión tiene su razón de ser y que precisamente, viendo las enmiendas presentadas por los distintos Grupos, se va a ampliar -y bajo nuestro humilde punto de vista-, a mejorar esa enmienda a la totalidad aprobada en Pleno. Por lo tanto, creo que es positivo, no solamente es el dar la autorización a la Consejería de Ganadería para que haga lo que quiera con los 500 millones, que no dudamos que lo iba a hacer bien; pero estamos seguros que se va a liar de alguna manera, y se está demostrando con esas enmiendas. Por lo tanto, creo que es positivo y no estamos en sintonía con lo que ha propuesto en estos momentos el Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., precisamente por eso.

De alguna manera, coinciden las dos enmiendas del Partido Socialista y del Partido Regionalista, en cuanto al espíritu de lo que nosotros, complementado con otra enmienda que ha presentado el Grupo Popular pretende. Y por lo tanto, yo también estoy de acuerdo que mediante una transaccional, puedan ampliar ese artículo; que no va a ser un porcentaje importante de los 500 millones de pesetas, los ganaderos que compran productos por debajo de esas 10 pesetas, pero pueden existir. Por lo tanto, es bueno mejorarlo.

No podemos votar la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria por un razonamiento muy lógico. Es decir, nosotros hemos presentado una enmienda en la que decimos que de alguna manera se debe limitar, mediante convenio o como se acuerde en esta Comisión, con distintos almacenistas o proveedores de esos productos, limitar o controlar ese precio máximo; ya que al haber, previsiblemente, una demanda importante de estos productos, puede haber una subida del mercado. Pero no estamos limitando por abajo, queremos limitar el tope máximo.

Sin embargo, puede haber algún ganadero -por las razones que a él le venga en gana-, que pueda comprar estos productos a un precio por debajo de ese

precio máximo, y podamos encontrarnos que un ganadero pueda comprar esa alfalfa a 14 pesetas, y si aprobásemos la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, de exclusivamente el 50 por ciento, le estaríamos subvencionando 7 pesetas sobre esas 14, nada más, y no podemos subvencionarle más. Por lo tanto, podríamos limitar eso.

Creo que no es procedente aprobar esa enmienda, porque no iría en beneficio del ganadero en este caso.

Proponemos también y aceptaríamos, que uniendo esas dos enmiendas respectivas Socialista y Regionalista, mediante una transaccional, sería votada afirmativamente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Si alguien quiere hacer uso de la palabra. ¿Grupo Socialista?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí. Por una cuestión de técnica legislativa, el autorizar al Consejo de Gobierno a desarrollar la Ley debe de ser en una disposición final, y estamos en el Artículo 2 de la Ley.

Entonces, como la disposición final, si hay una enmienda presentada, y coincidiendo con la filosofía del PRC, yo lo que le pido al PRC es que esa enmienda transaccional la hagamos en la disposición final y no en el artículo 2.. Simplemente por mantener una técnica legislativa correcta, en el sentido de que mantengamos el texto de la enmienda Socialista y la autorización al Consejo de Gobierno para desarrollar la Ley, lo hagamos en una disposición final.

EL SR. VICEPRESIDENTE (González Amaliach de la Bodega): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Aceptado. La retiro y luego la volvemos a presentar al final, como adicional.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, nosotros vamos a retirar nuestra enmienda; porque se quiere intentar trasladar la opinión, y cuenta tanto lo que se dice, como lo que se transmite, de que nosotros queremos limitar a los ganaderos.

Igual el argumento que se ha vuelto a dar ahora de que, quizá vamos a llegar a un acuerdo con los proveedores. Si Ustedes han fijado una fecha del 15 de marzo -veo en sus enmiendas-, si cuando esta enmienda esté aprobada y pueda estar en vigor será ya para facturas de gente que haya comprado. Si piensan Ustedes que puede haber alguno que pueda relacionarse con nuevos proveedores, nuevos almacenes para fijar precios, los precios ya han quedado fijados y el consumo está hecho.

Quiero decir que, como van a ser facturas hasta el 15 de marzo, todos estos argumentos no sirven, porque esta Ley tardará 7 ó 10 días más en estar publicada en el Boletín Oficial, hay que disponer del crédito, hay que poner en marcha el ejercicio de las facultades al Consejo de Gobierno.

Lo que pasa es que nosotros no queremos aparecer -y sobre todo ahora que estamos tan indefensos en el tema de algunos medios de comunicación-, que aparezcamos nosotros quitando dinero a los ganaderos. Retiramos nuestra enmienda, porque nunca hemos pretendido; lo que nosotros detectamos es un error en el proyecto de Ley, tal y como lo manifestamos en el debate de totalidad, y se ha manifestado por todas las enmiendas. Evidentemente lo vamos a retirar, pero los argumentos que se dan, están fuera de lugar y de tiempo. Digo en contra de los planteamientos que se quieren deducir de nuestra propia argumentación en la enmienda.

Por eso, nosotros retiramos nuestra enmienda y tan amigos.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Pido la palabra.

EL SR. VICEPRESIDENTE (González Amaliach de la Bodega): Sí. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quiero, replicando al último que ha intervenido, decir que espero que esta Ley esté en funcionamiento y que permita todavía a los ganaderos comprar productos hasta el día 31 de marzo; por lo menos un mes y varios días más; tienen abierto 30 días, hasta el 15 de marzo; que tengan 30 días para comprar. Y muchos no han comprado todavía y lo van a comprar. Por lo

tanto, es operativa de cara a poder consensuar unos precios con los almacenistas.

Habr  quien presente las facturas, esos ser n una parte; pero yo estoy -por lo que puedo deducir de conversaciones que he tenido con ganaderos-, que muchos todav a no han comprado; van a comprar precisamente a partir de ahora; no hace falta que tengan el dinero, ya saben que se les va a pagar y por lo tanto, van a hacer acopio de facturas seg n los precios, se pueden negociar ya la semana que viene.

Y la segunda cuesti n es que nosotros no tratamos aqu  de que nadie interprete lo que no se dice. Simplemente damos argumentos, por lo menos yo he dado argumentos -creo que son l gicos-; con la propuesta que hacen Ustedes, los ganaderos perciben menos dinero. Eso est  claro y no se trata de que nadie capte mensajes distintos a los que se quieren dar; con la f rmula nuestra reciben 1.000 pesetas, con la f rmula de Ustedes pueden recibir menos de 1.000 pesetas.

Entonces, como el Grupo Regionalista ha retirado su enmienda, votamos la Socialista.

 Votos a favor de la enmienda Socialista al Art culo ??,  Votos en contra?,  abstenciones?.

Ocho votos a favor, tres abstenciones.

Por lo tanto, queda aprobada la enmienda por ocho votos a favor y tres abstenciones.

Seguidamente, pasamos al Art culo 3; donde se han presentado las siguientes enmiendas: enmienda n mero dos Socialista al Art culo 3, de modificaci n; enmienda n mero dos del Partido Popular de modificaci n; enmienda n mero dos de la UPC de modificaci n; enmienda n mero uno del Partido Popular, de adici n al Art culo 3 bis.

Enmienda n mero dos Socialista al Art culo 3.

Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Simplemente se trata de establecer el plazo; y lo establecemos desde el día 1 de agosto, hasta el 15 de marzo; agotando al máximo las posibilidades para que el ganadero pueda presentar facturas, lógicamente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Para la defensa de la número dos del Partido Popular, de modificación al Artículo 3, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: En la misma tónica -y ya se ha tratado antes-, es darle un plazo importante; puesto que también consideramos que hay ciertos ganaderos que hasta ahora no han comprado esos productos y ampliarle hasta un plazo, creemos que prudente, que es el 15 de marzo; puesto que después, posiblemente, tampoco fuera necesario.

Creo que además es coincidente -en casualidad-, con la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): La enmienda número dos de la UPC, de modificación al Artículo 3. Tiene la palabra su portavoz.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a retirar esa enmienda, porque queda superada -digamos-, por las dos enmiendas planteadas por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, que lo elevan hasta el 15 de marzo; nosotros lo dejábamos en el 1 de marzo. Entendemos que es mejor para los ganaderos el 15 de marzo, y lógicamente retiramos nuestra enmienda que lo fijaba en el 1 de marzo.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Posicionamiento de los Grupos.

Por la Unión Liberal y Progresista, D. Leandro Valle ¿Quiere intervenir?. No interviene.

¿Grupo del C.D.S.? No hace uso.

¿Grupo Popular?. No hace uso.

Por el Grupo Regionalista, pido la palabra.

EL SR. VICEPRESIDENTE (González Amaliach de la Bodega): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Unicamente quiero decir que estamos de acuerdo, pero hay dos enmiendas similares; que se retire una, creo yo. Son idénticas.

EL SR. PALACIO GARCIA: La retiramos y votamos la del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Entonces, se retira la Socialista y votamos la enmienda del Grupo Popular.

Si no hay más intervenciones, puesto que ha sido retirada la enmienda de UPC, y ha sido retirada la enmienda del Grupo Socialista; se vota la enmienda del Partido Popular al Artículo 3.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Once votos a favor. Unanimidad.

Hay una emmienda al Artículo 3 bis, de adición; creando el Artículo 3 bis, del Grupo Popular.

EL SR. PALACIO GARCIA-LAGO: Puede perfectamente -si así se entiende por la Comisión-, ir redactada como un artículo posterior, o incluso, a la vista de otras enmiendas que se han presentado por los distintos Grupos Parlamentarios, creemos que cuando se traten esas enmiendas también, podríamos presentar una transaccional que pudiera -leidas las mismas-, entrar en sintonía con las otras.

Por lo tanto, mi petición es que se tratase al final del Artículo 6, o durante el Artículo 6, para poder llegar a ese acuerdo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Si no hay ninguna objeción, posponemos el debate, porque, ciertamente, hay más enmiendas similares al Artículo 6.

Pasamos al Artículo 4, donde existe una sola enmienda; la número tres de UPC de adición.

Tiene la palabra su Portavoz.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Esta enmienda tiene también que ver con una aportación que hace el Grupo Socialista, creo que es la enmienda número uno que ya ha sido votada; cuando el Grupo Socialista se refiere al final de la misma, a fijar o adecuar las posibilidades de una subvención a los datos conocidos de cada explotación. Y el Grupo Socialista decía que según los efectivos de la Campaña de Servicio Ganadero de 1990, que creo que es la aportación con respecto al texto original del propio Grupo; y nuestra enmienda es coincidente, lo que pasa es que es más descriptiva -por decirlo de alguna forma-, que el planteamiento que hace el Grupo Socialista.

Decimos que las tasas de subvención para ganado vacuno, ovino y caprino, de las unidades de ganado mayor, en este caso de la exportación ganadera, será teniendo en cuenta la ficha de estado de la última inspección de la campaña de desarrollo ganadero realizada para dicha explotación; y decimos que para el ganado equino será por medio de la cartilla ganadera de ese titular.

Queremos, lógicamente, que haya un control y que ese control esté motivado por unos datos oficiales; y esos datos oficiales los vinculamos en un tipo de ganado a esa inspección que se ha realizado en la campaña de saneamiento. Y en el caso del ganado equino a la cartilla ganadera.

Ya digo que quizás, y en buena forma, está ciertamente relacionada con el planteamiento que hace en una enmienda, ya aprobada, por el Grupo Socialista; pero de todos modos mantenemos esta enmienda, porque quizás -yo no soy muy entendido, excesivo en esta materia-, pero sea más descriptiva; si es omnicomprendensiva estaríamos conformes con la que se ha dado ya a través de la enmienda Socialista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Para posicionarse sobre esta enmienda, tiene la palabra. ¿El Grupo Progresista Liberal?, no hace uso. ¿C.D.S.?, no interviene. ¿Grupo Popular?, no hace uso.

¿Grupo Socialista?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Coincidimos en el problema y en el espíritu de la enmienda que ha presentado el Grupo Mixto.

Lo que ocurre, que si se aprobase esta enmienda, nos íbamos a encontrar con la misma cuestión en el artículo 2 y en el Artículo 4. Por consiguiente, yo les pediría que retirasen la enmienda, teniendo en cuenta que ya ha sido aprobada en la Comisión la modificación al Artículo 2 en el que se recoge, según los efectivos de la Campaña de Saneamiento Ganadero.

Y como, con posterioridad, en la disposición final, vamos a facultar al Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ley, que las cuestiones menores de la Ley se desarrollen en una norma de la Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, me convence el argumento del Portavoz del Grupo Socialista, entiendo que se recoge en la integridad, aunque más concreto, en el planteamiento del Grupo Socialista en la enmienda aprobada, y ciertamente, si en el supuesto de ganado equino no es suficiente la referencia, sirva eso como laguna que puede ser perfectamente cubierta por el Consejo de Gobierno en el desarrollo de la Ley.

Por ello, retiramos nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Al quedar retirada, queda aprobado lógicamente, por no haber enmienda.

Pasamos al Artículo 6 que tiene la enmienda tres Socialista, de adición. Tiene la palabra su Portavoz.

EL SR. PALACIO GARCIA: Lo que se pretende con esta enmienda es la participación de las empresas; en el sentido de que puedan establecer acuerdos con la Consejería de Ganadería; acuerdos de colaboración estableciendo convenios en cuanto a los precios máximos de los forrajes.

Hay una enmienda con el mismo espíritu, del Grupo Popular; que ha anunciado una transaccional; estamos de acuerdo en ir a una enmienda común de los dos Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Como hay más enmiendas de éstas; está también una Regionalista que hablo de lo mismo; que el Grupo Regionalista la pone como una adición a la Disposición Final. Concretamente, es del mismo tenor que la del Grupo Popular, la del Grupo Socialista.

Yo creo que aquí convendría unificar criterios y hacer una redacción que nos satisfaga a todos, dentro del espíritu que creo que es el mismo.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

EL SR. PALACIO GARCIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como adelantábamos antes, creo que el destino final de las tres enmiendas es el mismo. Es decir, puede producirse un incremento de los precios debido a la confianza que tenemos todos de que hay posibilidades que todavía se produzca una compra importante, los ganaderos efectúen esa compra; y por una clarísima ley de oferta y demanda, pudiera verse; no exclusivamente por parte de los almacenistas, sino también por parte de las deshidratadoras; y, sobre todo, -desde nuestro punto de vista-, por parte de estas empresas no ubicadas especialmente en Cantabria, sino en regiones limítrofes; un incremento importante.

Por lo tanto, creo que las tres van en sintonía y complementando el Artículo 6, podría de alguna manera esa transaccional decir lo siguiente -y leo, si me permiten, textualmente-, "los ganaderos integrados en cooperativas o entidades asociativas, podrán delegar en ésta la tramitación al cobro de las subvenciones previstas en Ley". Aceptado -esto es aparte-.

Y luego, podíamos poner el texto de: podrán participar en la distribución, tramitación y cobro; aquellas empresas que establezcan acuerdo previo al respecto, con la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. En ambos casos, dicha colaboración estará condicionada al establecimiento de unos precios máximos convenidos.

Y luego la continuación del Artículo 6, perfectamente podrá haber quedado definido cuál es el espíritu de las tres enmiendas que se han planteado.

SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Sobre esto; tiene la palabra D. Leandro Valle, de la Unión Progresista.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Estamos de acuerdo con esa enmienda transaccional que se propone.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Grupo del C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: De acuerdo.

EL SR. VICEPRESIDENTE (González Amaliach de la Bodega): Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Estamos de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Estamos de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): El Grupo Popular, ya ha dicho que está de acuerdo, lo propone él.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Nosotros nos vamos a abstener, aunque admitimos que la transaccional se someta a tramitación, que es requisito imprescindible reglamentariamente.

Entre otras cosas, nos oponemos porque ayer en -yo llamaría un panfleto- que el Presidente de la Comisión hoy ha criticado en los medios de comunicación, que creo que se llama "Cantabria 102"; entre otras cosas, se hablaba de que la postura del anterior Consejo de Gobierno era intervencionista, y no sé cuantas cosas.

Parece que ahora también se quiere intervenir por parte del Consejo de Gobierno. Lo que sí que nos parece de una incoherencia total es que intentando

agredir al anterior Consejo de Gobierno se le llame intervencionista en ese medio de comunicación, además sin firma de nadie, y ahora los mismos que avalan ese medio de comunicación, quieran participar.

A mí me parece bien que se intervenga, porque es bueno para los ganaderos, pero como también me gusta mucho la coherencia y no usar los mismos argumentos para criticar a los anteriores, y utilizar los siguientes; lógicamente permitimos la transaccional porque es buena para los ganaderos, pero no la podemos votar porque es mala para la coherencia.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Si alguien tiene algo que decir. No hay nada que opinar.

Entonces, se acepta el planteamiento de la redacción que hace el Portavoz del Grupo Popular.

Sr. Portavoz, ¿Puede Usted volver a leer la redacción, para que el Letrado tome nota?.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Leo textualmente: "Artículo sexto....

Se la doy por escrito luego.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Vamos a ver; se retiraría la enmienda del Grupo Regionalista; se retiraría algún párrafo de la Socialista; y quedaría completado con la redacción que hace el Grupo Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Se retiran todas y se aprueba el texto propuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Se retiran todas y se aprueba el texto propuesto y consensuado.

Entonces queda el texto de esa manera ¿no?. Se somete a votación el texto. ¿Nos le puede leer el Sr. Letrado?.

EL SR. GONZALEZ PARBOLE: "Artículo sexto; los ganaderos integrados en cooperativas, o entidades asociativas, podrán delegar en éstas la tramitación y el cobro de las subvenciones previstas en esta Ley. Podrán participar en la distribución, tramitación y cobro, aquellas empresas que establezcan el acuerdo previo al respecto, con la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. En ambos casos, dicha colaboración estará condicionada al conocimiento de unos precios máximos convenidos".

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Se somete a votación este texto.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ocho votos a favor, 3 abstenciones.

Se pasa a la última enmienda, que es la número cuatro Socialista de modificación a la disposición final primera.

Tiene la palabra su Portavoz.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Estamos ya en la Disposición Final, donde entramos en la misma enmienda que anteriormente había presentado el Partido Regionalista, de facultar al Consejo de Gobierno.

Se le faculta al Consejo de Gobierno de Cantabria a modular, de acuerdo con la dotación presupuestaria; es decir, de acuerdo con el crédito global, de acuerdo con los 500 millones que son los que aprobamos; el importe de la subvención según el tipo de forraje o subproductos adquiridos y la cantidad global por explotación, en función del V.M. de la misma, así como para el desarrollo de la presente Ley.

En definitiva, nos estamos remitiendo a una orden de la Consejería, o una norma, que desarrolle la Ley; de forma que se establezcan las subvenciones según el tipo de forraje y de acuerdo con el techo que tiene la propia Ley de los 500 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Para posicionarse respecto a esta enmienda, tiene la palabra el Grupo Mixto, D. Leandro Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Vamos a votar a favor. Lo que no está claro, si por fin el Grupo Regionalista va a retirar la dos, o la complementa con ésta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. El Grupo Regionalista está de acuerdo con esta redacción y por lo tanto, retiramos la nuestra.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Tiene la palabra el Portavoz de UPC.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor, porque existiendo ya una enmienda aprobada; aunque nosotros nos abstuvimos en ella; que fué la primera del Grupo Socialista. Evidentemente, aprobada aquella enmienda necesita de ésta para hacer coherente la propia sistemática y articulación del texto legal.

Lógicamente, no queremos ser ilógicos; al menos en este tema.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): El C.D.S.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Conforme.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): El Grupo Popular.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Votaremos afirmativamente.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz): Se somete, por lo tanto, a votación.

La enmienda número 4 Socialista, Disposición Final primera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Se aprueba por unanimidad.

Se terminan las enmiendas. Y si no hay nada más que debatir, se levanta la Sesión.

(Finaliza la reunión a las dieciocho horas y cinco minutos).
